

Sesión L, VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las seis de la mañana del día primero de octubre de mil novecientos ochos, con asistencia de los Regidores propietarios don Germán González Murillo, don Daniel Ace Villalobos y el suplente don Joaquín Zumbado Villanea, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior. —

Art.º II
Vista la cuenta que presentó el Sr. médico del Pueblo de este cantón, por valor de (\$ 39.25) treinta y nueve colones setenta y cinco céntimos, por medicinas suministradas a los pobres de este cantón durante el (presente mes), se acuerda: pagar esta suma del modo siguiente: del cantón (\$ 22.50); de Casarucini (\$ 8.25) y de la Ribera (\$ 9.00) y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por esta suma de los fondos indicados. —

Art.º III
Se acuerda: pagar a la orden de don Daniel Arce las siguientes sumas: \$ 0.75 por estacionamiento, \$ 1.º por dos almuerzos para el fontanero que vino a componer la cañería, casa de Font \$ 2.50 y casa de Lehman \$ 1.25 y casa de Zumbado y c.ª \$ 1.60. — autorizando al Sr. Jefe Político para girar de los fondos del cantón. —

Art.º IV
Siendo mucho el trabajo que demanda el servicio del Rastro, se acuerda: aumentar la dotación mensual de dicho Juez a \$ 15.00, y por el órgano correspondiente elevarse al Poder Ejecutivo para su aprobación. —

Art.º V
Siendo de necesidad ponerle hojas a una ventana en el Rastro, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para mandarla hacer, girando por el valor de los fondos del cantón. —

Art.º VI
Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en el mes de Setiembre p.p.do, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. —

Art.º VII
Siendo de necesidad comprar una parte de terreno que está frente al Rastro, por ser útil para hacer mas fácil la entrada al mismo, se acuerda: comisionar a don Daniel Arce para que se entienda con el dueño del terreno, a fin de llegar a un arreglo y hacer la

compra dicha. -

Artº VIII

Siendo de necesidad alquilar un potrero para encerrar animales de la policía, se acuerda: autorizar á don Fermín González, para que consiga uno y que en su oportunidad informe en las condiciones en que haya hecho el contrato referido. -

Artº IX

Siendo las ocho de la mañana terminará la sesión. - En la línea 7ª plana anterior de esta, las palabras "el presente mes" que están entre paréntesis, no se lean, y léase así: "el mes ppdo". -

Fermín González

Daniel Arce V.

Meo Zumbado Srto

Joaquín Zumbado